



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

**EXENTO**

DECRETO N° **11961** /2016

ARICA, 22 DE JULIO DEL 2016.-

**VISTOS:**

- a) **Ordinario N° 2179**, de fecha 12 de Julio del 2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita autorizar Programa denominado "APOYO CON BAÑOS QUIMICOS POR CIERRE DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES".
- b) **Registro de Correspondencia Interna N° 13357**, de fecha 12 de Julio del 2016, de la Administración Municipal.
- c) **Memorándum N° 816**, de fecha 18 de Julio del 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- d) **Registro de Correspondencia Interna N° 13821**, de fecha 18 de Junio del 2016, de la Administración Municipal.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** el Programa denominado "**APOYO CON BAÑOS QUIMICOS POR CIERRE DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES**" que se detalla a continuación:

<b>I.- ANTECEDENTES GENERALES:</b>	
<b>1.1.- NOMBRE</b>	: "APOYO CON BAÑOS QUIMICOS POR CIERRE DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE CAMIONES"
<b>1.2.- EJECUTA</b>	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
<b>1.3.- FECHA</b>	: Julio - Diciembre de 2016.
<b>II.- MARCO REFERENCIAL:</b>	
<b>2.1.- LEGAL</b>	: La ilustre Municipalidad de Arica, en el ámbito de su territorio y cuando corresponda y con el fin de velar y erradicar los posibles focos de insalubridad que puedan generar actualmente los camiones que se estacionaban ilegalmente en la ruta 11-CH DE LA CH de la comuna de Arica, dando cumplimiento así, a lo dispuesto en el Artículo 4, letras B) y L) de la ley 18.695. Los que consigna el desarrollo de acciones de la salud pública y la protección del medio ambiente y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
<b>2.2.- DESCRIPCIÓN</b>	: La ilustre Municipalidad de Arica con el fin de velar de que no se constituya en un posible foco de insalubridad el procedimiento de clausura de estacionamientos ilegales de camiones, ubicados a la altura de la ruta 11-CH de la ciudad de Arica los cuales eran utilizados para el retiro de carga Boliviana desde el interior del recinto portuario, actualmente estos camiones están haciendo uso de espacios públicos a lo largo de Avenida Santiago Arata y la entrada del Valle de Lluta.  El aporte del Municipio se traduce en la entrega de baños químicos como una manera de velar por la salud pública de la comunidad Ariqueña.
<b>III.- OBJETIVO:</b>	
Prevenir posibles focos de insalubridad, por carecer de servicios higiénicos que afecten la salud pública de toda la comunidad Ariqueña.	
<b>IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:</b>	

4.1.- HUMANOS	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría Técnica.														
4.2.- MATERIALES	<b>Requerimientos:</b> <table border="1" data-bbox="548 338 1446 443"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Baños químicos</td> <td>6.000.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><b>Total</b></td> <td><b>6.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$.- 6.000.000</p>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Baños químicos	6.000.000	<b>Total</b>	<b>6.000.000</b>								
DESCRIPCIÓN	TOTAL														
Baños químicos	6.000.000														
<b>Total</b>	<b>6.000.000</b>														
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.														
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 02 Programas a la comunidad.															
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>IMPUTACIÓN</th> <th>DENOMINACIÓN</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Baños químicos</td> <td>215.2209.004</td> <td>Arriendo de mobiliarios y otros</td> <td>6.000.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3" style="text-align: right;"><b>Valor Total</b></td> <td><b>6.000.000</b></td> </tr> </tbody> </table>				CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR	Baños químicos	215.2209.004	Arriendo de mobiliarios y otros	6.000.000	<b>Valor Total</b>			<b>6.000.000</b>
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR												
Baños químicos	215.2209.004	Arriendo de mobiliarios y otros	6.000.000												
<b>Valor Total</b>			<b>6.000.000</b>												

El monto del Programa es de \$6.000.000.-

**DEJASE** establecido que el Programa está sujeto a la Ley Nº 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, DIDECO y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/SRG/CCG/nqj.-



ALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA

SECRETARIA MUNICIPAL  
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 206270